



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00204436-UNC-ME#SAE

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsada Abreviada por monto N° 94/2022 con objeto "Adquisición de indumentaria para la Primera Convocatoria 2022 del Programa "Estudiantes Voluntarios/as UNC " -Modalidad Orden de Compra Abierta-";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cuatro empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que se han utilizado los medios electrónicos para enviar, gestionar y recibir documentación de acuerdo a lo establecido en Anexo I y II de la RR 505/2020, en su parte pertinente;

Que la Unidad Operativa de Compras SAE informa que se recibió un (1) archivo de oferta, que consta en la correspondiente Acta de Apertura y se verifica la recepción de Hash con sello de tiempo BFA (Blockchain Federal Argentina);

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2022-00318901-UNC-DT#SAE que corre en orden 49, en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2022-60-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se considera admisible la oferta presentada en cuanto cumple con lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma CUENCA GLADYS LILIANA, CUIT 23-12875724-4 por un monto total de \$ 4.195.000,00 (Pesos cuatro millones ciento noventa y cinco mil C/00/100.-)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 52, 53 y 54, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la Ordenanza HCS 7/2021 y Resolución SGI 12/2022, Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016 y Resolución Rectoral 505/2020 Anexo I y II, en su parte pertinente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 94/2022 y ADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma CUENCA GLADYS LILIANA, CUIT 23-12875724-4 por un monto total de \$ 4.195.000,00 (Pesos cuatro millones ciento noventa y cinco mil C/00/100.-).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2: Bienes de Consumo; y autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago una vez emitida el Acta de Recepción definitiva por la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Compras SAE, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras SAE para la prosecución del trámite.